

y Universales de accionistas de Viana de Prefabricados, S.A. y Prhoscol, S.A., celebradas todas ellas el 24 de mayo de 2007 aprobaron, todas ellas por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por Viana de Prefabricados, S.A. de Prhoscol, S.A., la cual se extinguirán y transmitirá en bloque su patrimonio social a Viana de Prefabricados, S.A., que admitirá por sucesión universal los derechos y obligaciones de Prhoscol, S.A., aumentando el capital social en la cuantía que proceda para incorporar a los socios de la entidad absorbida en el accionariado de la sociedad absorbente.

Los acuerdos de fusión han sido adoptados en los términos y condiciones establecidos en el Proyecto de Fusión suscrito por los Administradores de ambas sociedades en fecha 19 de marzo de 2007 y depositado en los Registros Mercantiles de Navarra y La Rioja, el 29 y 28 de marzo de 2007, respectivamente.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de cada una de las sociedades participantes en la fusión, de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y de los balances de fusión.

Asimismo, se hace constar de forma expresa el derecho de oposición que, durante el plazo de un mes desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de fusión por absorción, asiste a los acreedores de cada una de las sociedades participantes en la fusión en los términos previstos en el artículo 166 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Como consecuencia de la fusión y al amparo del artículo 418 del Reglamento del Registro Mercantil, la entidad absorbente cambiará su denominación social por la de la sociedad extinguida por la fusión, es decir, Viana de Prefabricados, S.A. pasará a denominarse Prhoscol, S.A. Viana (Navarra).

Logroño (La Rioja), 25 de mayo de 2007.—El Secretario del Consejo de Administración de Viana de Prefabricados, S.A. y Presidente del Consejo de Administración de Prhoscol, S.A., Juan Urizar Sáenz.—38.381.

y 3.^a 11-6-2007

VIVEROS GUZMÁN, S. L.
(Sociedad beneficiaria)

VIVEROS EUROPLANTAS
ESPAÑA, S. L.

Sociedad unipersonal
(Sociedad cedente)

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 117 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y 246 del Reglamento del Registro Mercantil, se comunica que el socio único de la sociedad «Viveros Europlantas España, S.L.

Sociedad Unipersonal», adoptó el pasado 16 de mayo de 2007, la decisión de disolver la sociedad con cesión global de activos y pasivos en favor de la entidad «Viveros Guzmán, S.L.», y la aprobación del balance de disolución.

Se hace constar el derecho de los acreedores de la sociedad cedente y de la sociedad cesionaria a obtener el texto íntegro del acuerdo de cesión, así como el derecho de dichos acreedores a oponerse a la cesión en el plazo de un mes, contado a partir de la última publicación.

Málaga, 29 de mayo de 2007.—El Administrador Solidario de «Viveros Europlantas España, S.L. Sociedad Unipersonal, Andrés Guzmán Santos.—38.725.

WAHL SPAIN, S. L.
Unipersonal
(Sociedad absorbente)

PILAR MARCO, S. L.
Unipersonal
(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

De conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que los socios únicos de las sociedades relacionadas en fecha 1 de junio de 2007, acordaron la fusión de las mismas sobre la base de los balances de fecha 31 de diciembre de 2006, produciéndose la sucesión a título universal mediante la absorción por parte de «Wahl Spain, Sociedad Limitada Unipersonal» de «Pilar Marco, Sociedad Limitada Unipersonal», inscritas en el Registro Mercantil de Valencia, con disolución sin liquidación de la entidad absorbida, y todo ello, de conformidad con lo dispuesto en el Proyecto de Fusión de fecha 15 de enero de 2007, depositado por ambas entidades en el Registro Mercantil de Valencia, depósito publicado en el Boletín Oficial del Registro Mercantil número 33, de 5 de febrero de 2007, el cual fue igualmente aprobado por los socios únicos.

Como consecuencia de la absorción los estatutos de la sociedad serán los de la sociedad absorbente, produciéndose una modificación estatutaria en el siguiente artículo:

«Artículo 4.º Domicilio social:

El domicilio de la sociedad se fija en Sedaví, en la calle Catedrático Casabó, número 2, bajo. Código Postal 46910.

Por acuerdo del Órgano de administración podrá trasladarse el domicilio social dentro del mismo término municipal donde se halle establecido, así como crearse, trasladar o suprimir las sucursales, agencias y delegaciones que el desarrollo de la actividad social haga necesario o conveniente.»

Se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de todas las sociedades, a obtener el texto íntegro del acuer-

do adoptado y del Balance de Fusión, así como el derecho de los acreedores de las mismas a oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes a contar desde el último anuncio del acuerdo de fusión.

Valencia, 5 de junio de 2007.—Los Consejos de Administración de las sociedades fusionadas «Wahl Spain, S.L.U.», el Secretario, José Luis Corell, el Presidente Gregory S. Wahl; y «Pilar Marco, S.L.U.», el Secretario, José Luis Corell y el Presidente Stephen John Gunson.—39.199.

1.^a 11-6-2007

WORLD WIDE RESTORATION
SPARES, SOCIEDAD LIMITADA

Convocatoria Junta general ordinaria y extraordinaria

Se convoca a los accionistas a la Junta general ordinaria y extraordinaria de la sociedad, que tendrá lugar en el domicilio social, calle Francia, 15, local 3, polígono industrial La Estación de Griñón (Madrid), a las doce horas, del día 29 de junio de 2007, con el fin de deliberar y decidir, en su caso, sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación de las cuentas anuales del ejercicio 2006 y en su caso, aplicación del resultado.

Segundo.—Aprobación, en su caso, de la gestión del órgano de administración.

Tercero.—Ampliación del capital social, por compensación de créditos de los señores socios.

Cuarto.—Cambio de domicilio social.

Quinto.—Modificación del artículo 10.º de los Estatutos sociales, sobre la forma de convocatoria de las Juntas de socios.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

Séptimo.—Redacción, lectura y, en su caso, aprobación del acta de la Junta.

Los socios tienen a su disposición, en el domicilio social, la documentación relacionada con las cuentas anuales del ejercicio 2006 y el informe del órgano de administración previsto en el artículo 74.2 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada. Los socios podrán examinar, solicitar y obtener de la sociedad, en su domicilio social, de forma gratuita, o su envío, también inmediato y gratuito, el informe de los Administradores relativo al punto tercero del orden del día de la Junta general extraordinaria, que contiene el texto íntegro de los acuerdos que se proponen a aprobación de la Junta.

Griñón (Madrid), 5 de junio de 2007.—El Administrador único, Adolfo Turrión Salmerón.—39.190.